

En San Miguel de Tucumán, a
12 días del mes de abril del año dos
mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 122/2024

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Christian Martín Tadeo Tello, representante del estamento de los abogados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 281 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Penal del Centro Judicial Monteros.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiendo finalizado el concurso corresponden abonar el 30% de los honorarios al jurado Dr. Tello por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 5 de la Ley N°6.970 de Administración Financiera.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2023, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Tello por el monto de pesos veinticuatro mil novecientos (\$ 24.900). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 24.900 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

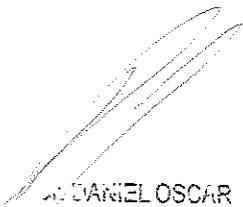
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios del Jurado, Dr. Christian Martín Tadeo Tello, representante del estamento de los abogados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 281 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Penal del Centro Judicial Monteros

Artículo 2°: **DISPONER** la emisión del comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Tello por el monto de pesos veinticuatro mil novecientos (\$ 24.900). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 24.900 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA